



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 52

REF: Programa "Día del Profesor 2018"

PUERTO WILLIAMS;

16 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 15/01/2018 que designa como Alcaldesa (s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- "Programa Día del Profesor 2018".
- El Memorandum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorandum N° 885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

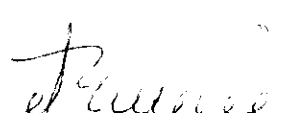
DECRETO

1° **APRUEBASE, por este acto**, el Programa Día del Profesor 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

DESCRIPCION DEL GASTO	Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Premios y Otros	215.24.01.008	200.000
Total		1.200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV / SAC / POG / RV / afu

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

 
PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

V/ pvt
tribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



PROGRAMA "DIA DEL PROFESOR 2018"

ANTECEDENTES

La Comuna de Cabo de Hornos, presenta su principal Censo urbano en la ciudad de Puerto Williams, la cual presenta la capital comunal con un orden del 90% de la población total. Siendo la población de la comuna de 2167 habitantes según el censo del año 2017.

La Municipalidad de Cabo de Hornos destaca la labor que desarrollan los profesores en la comuna por nuestros alumnos.

OBJETIVO GENERAL

Reconocer la importante labor que realizan los docentes de la comuna, en la formación académica y valórica de las nuevas generaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar ceremonia de reconocimiento, con entrega de estímulos y cocktail de finalización.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Como una forma de reconocer la labor de los docentes, de la comuna se realizara un acto conmemorativo acompañado de un cocktail donde se entregara un estímulo para aquellos profesores destacados por su carrera docente.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra c) **la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4° “las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar “**directamente**”, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**

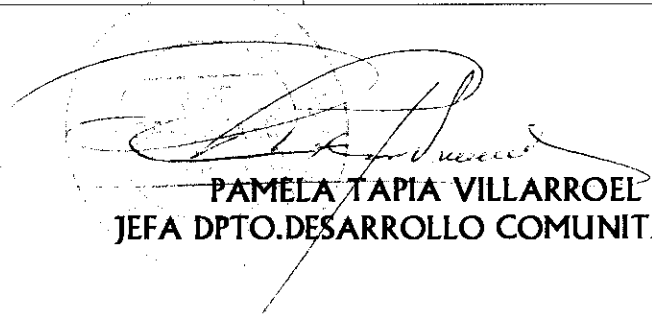
e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y cultural.**

PRESUPUESTO

Descripción de gasto	Imputación Presupuestaria	TOTAL
Para personas	22.01.001	\$1.000.000
Premiso y otros	24.01.008	\$200.000
	TOTAL	\$1.200.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO